



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la propuesta del dictado del Curso Extracurricular de Post-Grado sobre: **"CERTIFICACION DE PROGRAMAS USANDO COQ"**, presentado por la Secretaria de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es criterio de esta Facultad, apoyar la realización de actividades extracurriculares de post-grado.

Que se cuenta con el informe de la Secretaría de Postgrado de la Facultad.

Que el mismo se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones vigentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización del Curso Extracurricular de Post-Grado, válido para Carreras de Cuarto Nivel, sobre: **"CERTIFICACION DE PROGRAMAS USANDO COQ"**, destinado a Docentes y Graduados de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y alumnos de Postgrado de Carreras de Informática, que se llevará a cabo en el período comprendido entre el 31 de Agosto al 4 de Diciembre del año 2015, con una duración total de 70 horas, lo que corresponde otorgar tres créditos y medio.

ARTICULO 2do.- Designar al Dr. Francisco BAVERA (D.N.I. Nro. 26.567.216) como Coordinador, al Dr. Carlos D. LUNA (D.N.I. Nro. 22.843.807) como Profesor responsable y al Lic. Dante ZANARINI (D.N.I. Nro. 28.524.245) como Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso Extracurricular de Post-grado.

ARTÍCULO 3ro.- Determinar que el Coordinador del Curso deberá elevar el Acta para el registro de Examen Final (Anexo de la Resolución del Consejo Superior Nro. 082/07), cuya copia servirá de certificación de asistencia y/o aprobación a los alumnos.



Universidad Nacional de Pto. Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

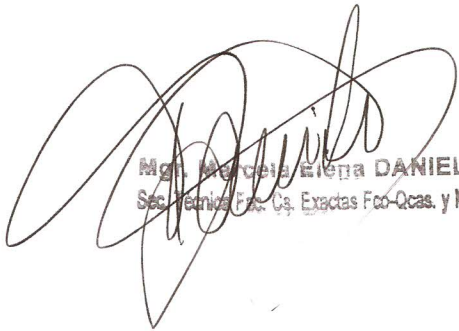
ARTICULO 4to.- Dejar establecido que la certificación del Coordinador, Profesor Responsable y Ayudante de Trabajos Prácticos del mencionado Curso, se extenderá una vez presentada el Acta para el registro de Examen Final.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

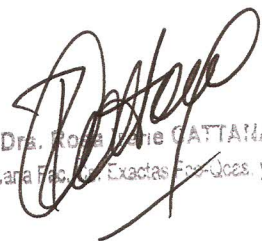
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nro.:

212



Mig. Mercedes Eleta DANIELE
Sec. Técnica Fís. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.